



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 295/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Eugenia INGARAMO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario – Taller de Integración, fuera del plazo establecido para terminar la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 295/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario –



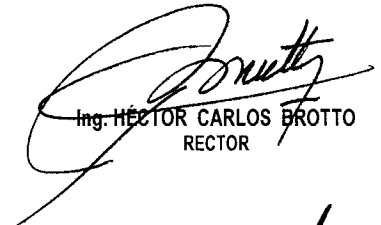
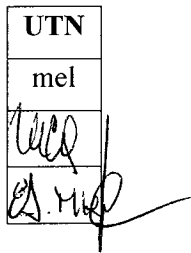
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Taller de Integración, fuera del plazo establecido para terminar la carrera, a la alumna María Eugenia INGARAMO, Legajo N° 204388, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2370/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior